

BX1757
T6
1698
c.1

De c
manera
de Es
dos a
nos.

can
de
ole a
curri
plis d
mb

Bx1752
T6
1698

UNIVERSIDAD AUTON.
CAPILLA ALFONSO X
MICROFILMADO

UNIVERSIDAD AUT.
CAPILLA ALFONSO X
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
17/18 MICROFILMADO 1722

AL COMPRENDIO
DE LA TRINIDAD
SANTISSIMA;
A LA SUMA
DE LAS DIVINAS PERFECCIONES,
CUYAS LINEAS PRIMOROSAS
FORMO LA ETERNA SABIDVRIA,
CUYAS GLAVSVLAS ERVDITAS
DICTO EL CONSEJO DEL ALTISSIMO,
CUYAS DOCTRINAS SOLIDAS
INSPIRO EL ESPIRITU,
TODO CIENCIA, Y TODO AMOR,
A MARIA SANTISSIMA,
MADRE, MAESTRA, Y ABOGADA
DE LOS HOMBRES.

46282

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
CAPILLA ALFONSO X BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
18/18 MICROFILMADO 1722

YA se (d Augustissima Emperatriz de los
Cielos) que en esta Victimia no sacrifico
nuevo holocausto, sino que solo le re-
pito; no me atreveré a dezir que le renuevo: porq
las primorolas tareas literarias del Autor, de quien
esta

esta Obra es vn toscó rasgo, ò mal formado tra-
lumpo, le han constituido en to do el Orbe tan
vnico Fenix, que estando òl entre los aromas
fragrantes de sus acertadas doctrinas ardiendo
en vuestros Altares; y siendo tan inferior el ob-
sequio, que yo en esta Obra conlagro à vuestras
supremas Aras, de temerario me calificàra en
presumir, que podia mi voto llegar à ser reno-
vacion de aquel primitivo, y singular sacrificio.
O porque es muy grossera mi pluma, para que
por medio de ella renueve la suya Aguila tan ge-
nerosa.

Yà, pues, que no renuevo, repito el holo-
causto, sin expresar mas motivos, que el inten-
to de ir en to do consiguiendo al principal Autor
que como acertado en los dictámenes, es en los
asertos, con que siempre elige à V. Magestad por
Mecenas, peregrino. Bienaventurado llamais,
Señora, al hombre, que cada dia desvelado fre-
quentà los respectivos ymbrales de vuestra pro-
teccion: mas que feliz, se puede aclamar el Autor,
que en esta obra ofrezco compendiado; pues à
expensas de las desvelos llama con tal frequen-
cia, y veneracion à las puertas sagradas de vuestro
Patrocinio, que parece ser movida su mano
de superior impulso, segun repite, y continúa
los golpes con la eficacia, y energia de su pluma.

De la misma opulenta doctrina, que dispu-
so su labiduria à benignos influxos de la vuestra
pre

presento à la de vuestra maternal clemencia, los
que recogí fragmentos; porque si los del desier-
to merecieron los Divinos cuidados; estos, aten-
dida vuestra natural piedad, creo que se gran-
dearán aceptaciones gratísimas. El pan de la
doctrina, que como Maestro Grande, el Autor
à quien sigo, reparte con abundancia en sus
Obras, entre los provechos, y sabios; yo en este
Compendio procuro distribuir entre los parvu-
los, è indoctos, atemperandome con lo fucinto
de las doctrinas (para que le puedan digerir) al
poco calor de su inteligencia, y cuidando no se
fastidien, como poco acostumbrados, con la
abundancia.

Corra por vuestra cuenta (ò dulcísima Ma-
dre mia!) la distribucion deste pan; porque al
pasar por tan buena mano, al que le gustare, en-
trará en provecho; y aunque repetidas vezes le
comà, no le causará fastidio: que si vuestras
Purísimas Entrañas medicinaron la inapetencia
del Mundo con las flores, y frutos, que produxe-
ron, de que se amasò aquel Pan mas sabroso que
las Ambrosias, y mas bello que las flores, florido,
y fazonado parecerà al eltragado guiso de los hom-
bres este pan de Morales doctrinas, distribuido
por tan buenas manos, como las vuestras; cuyas
celestiales palmas aseguran, à los que con deseo
de mejorar, y aprovecharse se laborearen con tal
alimento, las mas felices victorias.

*misere vium,
Et p'suit mè. au.
Prov. cap. 9.*

*Colligit, que su-
perauerunt (Phar-
mentum) perit.
Ioan. cap. 6.*



132606

*Sapientia edificat
vix sibi domum,
mis-*

Este,

Este, en fin, es el vnico premio à que aspira mi trabajo, admitidle benigna, pues conoces mi intencion, la qual reputa por el mejor logro de mis esperanças, el que todos, por medio de esta Obra, afiançen el laurel de las inmortales dichas: aborreciendo el vicio, y desviandose de sus extraviadas sendas, buscando el camino real de la Divina Ley, para que al gustar qu'n suave es el Señor, atciendan cada dia de virtud en virtud hasta la cumbre de la perfeccion, desde cuya eminencia logren sin impedimento elevarle à gozaros en eternidades de gloria. Amen.

Quien humilde adora vuestras Divinas Aras, postrado ante el Trono de vuestra clemencia, el mas indigno de vuestros Esclavos.

Fr. Francisco de la Mota.

*Gustate, & vide
ne qu' mirum invenis
est. Inimicus. Psal.
33.*

*Nonne de virtute
de virtutum. Psal.
38.*



1080045889

APROBACION DE LOS THEOLOGOS DE LA ORDEN.

APROBACION DE LOS THEOLOGOS DE LA ORDEN.

DOrden de N. M. R. P. Fr. Antonio de la Puebla, Comisario Provincial de esta Provincia de Menores Capuchinos de las dos Cañillas, su Definidor primero, y Calificador de la Suprema, en virtud de la especial comision que tiene de nuestra Reverendísimo P. General Fr. Bernardino de Arecio, hemos visto con diligente cuidado, y con igual admiracion este Compendio de la Sama Moral, que escribió nuestro Reverendísimo Padre Fr. Martin de Torrecilla, compuesto por el Padre Fr. Francisco de la Mota, Predicador, y Misionario Apostolico de esta Provincia; y basta para merecerse las mayores aprobaciones el ser vn retrato tan perfecto, ó vn traslado tan fiel, que en todo corresponde à su original; tanto, que es semejante al oro finisimo, y solido de las doctrinas, con que despide resplandores su pluma; al acendrado, y subidísimo de quilates, con que la del principal Autor ha lucido, è ilustrado todo el literario Orbe, segun frase de Virgilio.

Et simili splendet virga metallo.

Y supuesto que el que es legitimo parto de los minerales riquisimos del Ophir, no llega con muchos quilates à ser tan puro, ni resplandeciente como el oro de la sabiduria de nuestro Ophir Serafico, pues brilla probado, y purgado siete vezes, como decia David. *Probatum terra, purgatum septuplum*, aviendo el Compendiador congregado en esta obra tesoros tan preciosos, como estimables; mas adequado le venia el titulo de *Erario*, que de *Compendio*, digno justifiçadamente mas de Elogios, que de cenluras, y mas que de exámenes, de gratulaciones.

Debe repetirse la nuestra Provincia, y toda nuestra Serafica Congregacion, porque à expensas de su mo trabajo, y delvelo ha compuesto vn libro de oro, que si para los demás vale numerosas fomas, para èl le grangea de erudito, no comunes alabanças: en dictamen de San Gregorio Nazianzeno se debe celebrar por eruditissimo aquel Varon, que aviendo empleado su inteligencia en comprehender, y su lengua en explicar los libros de algun Classico, y llustrissimo Escriptor, destila el nectar suavissimo de las doctrinas, para recto, y fiato del entendimiento de los otros, suministrandoles por los naturales arcaduces de los sentidos: *Is apud nos eruditissimus habetur, qui libros illius quam maxime intelligit, ac lingua versat, auribus infillat.*

Cambiò por el tesoro preciosissimo de la Sama, del que oy es

*Encid. lib.
6.*

Psalm. 122

*D. Greg. Nazianzeno
de D. Basil.*

Exod. cap.
- 28o

celebrado por Merege, y Principe de la Theologia Moral, el casta-
dal grande de su ingenio: hizole dueño de su inteligencia, y en
esta obra destila el licor dulcissimo de sus materias, dificultades, y
resoluciones para utilidad comun, sin que lo sucinto derogue à lo
claro, à lo agudo, y erudito: y finalmente con desair que en esta
obra ha imitado el alto exemplar que le propuso el principal Au-
tor en el elevado monte de su Suma: *In ipice & sic secundum exem-
plar, quod tibi in monte monstratum est*, nos parece que bastante-
mente explicamos el dicto: *mon* que hemos formado, de que no
contiene el menor apice que se oponga à la pureza de nuestra Saa-
ta Fè, ni buenas costumbres; antes bien es el mas seguro norte para
dirigirlas, y la mas ajustada regla para anivelarlas al cumplimen-
to de la ley Divina, y perfeccion Evangelica. Así lo sentimos, sal-
vo in omnibus, &c. En este Convento de San Antonio de Madrid
à diez de Noviembre de mil seiscientos y noventa y siete años.

Fr. Joseph de Santa Cruz,
Ex Lector de Theologia, y
Disfuidor actual.

Fr. Pedro de Reynosa
Ex Guardian, y Lector
de Theologia.

LICEN:

Licencia de la Orden.

NOS Fr. Antonio de la Puebla, Ex Lector de Theologia, Ca-
lificador *ex numero* del Santo Oficio, primer Disfuidor, y
Vicario Provincial de esta Provincia de la Encarnacion de Aze-
nones Capuchinos de Nuestro Padre San Francisco de los Reynos de
Castilla, &c. Aviendo visto las aprobaciones del Compendio de la
Suma añadida de Theologia Moral, arreglada à las condenacio-
nes Pontificias de nuestros muy Santos Padres Clemente VIII.
Alexandro VII. y Inocencio XI. del Reverendissimo Padre Fr.
Martin de Torrecilla, Ex Lector de Theologia, Calificador del
Santo Oficio, Ex Provincial de esta Provincia, y Ex Disfuidor Ge-
neral de toda la Orden, compuesto por el P. Fr. Francisco de la Mo-
ta, Predicador de la misma Orden, y Misionario Apostolico, y la
autoridad que tiene para ello de N. M. R. P. General Fr. Bernar-
dino de Arecio, por el tenor de las presentes le damos facultad,
y licencia para que se pueda imprimir. Y para que de ello couste
dimos las presentes letras, firmadas de nuestra propria mano, fe-
lladas con el sello mayor de nuestro Oficio, y referendadas por
nuestro infrascripto Secretario. En este nuestro Convento de San
Antonio de Madrid en quatro de Diciembre de mil seiscientos y
noventa y siete años.

Fr. Antonio de la Puebla,

Por mandado de N. M. R. P. Vicario Provincial,

Fr. Manuel de Torrecilla,
Secretario.

APRO:

APROBACION DEL M. R. P. M. Fr. MATIAS
de Burgos, Leñor Jubilado, Predicador de su Magestad, Ca-
lificador de la Suprema, Ex-Provincial, y Padre de
Provincia, de la Sagrada Orden de los Minimos
de San Francisco de Paula.

Por comission del Señor Doctor D. Alonso Portillo
y Cardos, Vicario de Madrid, y su Partido, he
visto el libro, intitulado *Compendio de la Suma añadida de
Theologia Moral*, compuesto por el R. P. Fr. Martin de
Torrecilla, de los Capuchinos, y recopilado por el P. Fr.
Francisco de la Mora, Theologo del mismo Orden: y
aviendole leído de verbo ad verbum, he hallado vn
agregado lleno de erudicion, celebre en la sutileza, gra-
ve en la antigüedad, dulce en la novedad, muy propia
de su Autor: *Effinge aliquid quod sit perpetuo tuum*, dezia
Plinio el mayor: *Nam reliqua rerum tuarum, posea, alium,*
atque alium Dominū sortiuntur, hoc tuum nunquam desinit esse,
si semel ceperit. Despues de impresso este Compendio, cu-
yas serán sus Doctrinas? cuyas fueron antes, de solo el
Maestro Fr. Martin de Torrecilla, q̄ con su sudor, y fati-
ga ha abierto nuevas sendas, y caminos para delahogo
de las nieblas de la conciencia, y el darlas bebidas, y fa-
ciles, ferà del P. Fr. Francisco de la Mora. Es esta obra
muy vtil para los Moralistas, pues con ella tendrán à las
manos vn ramillero ceñido de todas las doctrinas, que
estàn difusas en campo mas dilatado: por lo qual mere-
ce el Autor la licencia que pide, y por no aver en todo
el Compendio doctrina que sea disonante à la pureza de
nuestra Santa Fè, ni desdiga de las buenas costumbres.
Este es mi parecer, salvo, &c. En este Convento de
Nuestra Señora de la Victoria de Madrid, veinte y seis
de Diciembre de mil seiscientos y noventa y siete.

Fr. Matias de Burgosa

Licen

Licencia del Ordinario.

NOS el Licenciado Don Alonso Portillo
y Cardos, Vicario de esta Villa de Ma-
drid, y su Partido: Por la presente, y por lo que
à Nos toca, damos licencia para que se pueda
imprimir, y imprima el libro, intitulado *Com-
pendio de la Suma añadida de Theologia Moral*,
compuesto por el R. P. Fr. Francisco de la Mo-
ta, Religioso Capuchino, atento que de nuestra
orden, y comission se ha visto, y reconocido, y
no contiene cosa contra nuestra Santa Fè Cato-
lica, y buenas costumbres. Dada en Madrid à
ocho de Enero de mil seiscientos y noventa y
ocho años.

Lic. D. Alonso Portillo
y Cardos.

Por su mandado

Domingo de Goytia.

APRO=

APROBACION DEL Rmo. P. M. Fr. JUAN JOSEPH DE BAÑOS,
del Orden de Nuestra Señora del Carmen de la Antigua Regular Observancia,
Doctor en Sagrada Theologia, y uno de los Maestros del Numero, y Justicia de
la Provincia de Castilla, su Ex-Provincial, Padre de Provincia, y Definidor
perpetuo, Comisario General, y Visitador nombrado para la misma, Ex-Defini-
dor, y Procurador General de toda su Religion, Provincial que fue de Iberoania,
Bohemia, y Dacia, y otra vez de Bohemia por los Sumos Pontifices Alexandro
Octavo (de feliz recordacion) y de nuestro Santissimo Padre Innocencio XII.
por sus Breves (notu proprio) Provincial de la Provincia de San Angel (en
Sicilia) y Visitador General de las Provincias de aquel Reyno, y de la Anda-
lucia, Examinador Apostolico, y Theologo de la Nunciatura de España,
y Predicador de su Magestad el mas antiguo de su
Orden, &c.

M. P. S.

EL libro breve compendioso, mas provechoso, y grande, que es el
Compendio de la Suma añadida de Theologia Moral, arreglada à las co-
denaciones Pontificias de nuestros muy Santos Padres (de feliz recordacion)
Clemente VIII. Alexandro VII. è Innocencio XI. de N. Rmo. P. M. Fr. Maria
de Torrecilla, Leitor que fue de Theologia, Calificador del Santo Oficio, Ex-
Provincial emeritissimo de esta de Castilla, Ex-Definidor General de todo el
Orden, mas ilustre, y esclarecido de Capuchinos del Serafín Francisco, com-
puesto, y muy bien recopilado, y trabajado, por el M. R. P. Fr. Francis-
co de la Mota, Theologo, Predicador, y Misionario Apostolico, hijo de
esta misma Religion, que lo es de los grandes, y mayores de la Iglesia,
que V. A. fue servido mandar passarle al examen de mi cortedad, he
visto, y admirado tanto, tanto, como en si encierra la Suma mayor, con
adiciones tomadas de los dos tomos, de Examen de Obispos y Proposiciones co-
denadas del mismo Autor, de las cosas mas practicas, de las q. à ello remite en
la Suma, y otras pocas de otros Autores, y un Catalogo de dichas Proposiciones
condenadas al fin; con tanta discrecion reducido, epilogado, y resumido à
un libro, que si no le falta nada, es muchissimo lo señale todo, in Compen-
dium redigere: con mucho cabe poco? Parvo cernuntur magna (dixo el
Abbate Picinelli de otro ingenio primoroso) immensum in minimis arctat,
que explica con mayores realces el doctissimo Cartagena, lustre de nos-
tra España, y de la Religion Seráfica lustre: Silent qui cosmograpia pollent
facultate, Provincias integras, Regna, Nationes, universumque fustis, universi
arbitrium, brevis in pagina, velut i Compendio exprimere, quod artificiosè adeo
prestavit, ut quod diffusum erat, atque adeo extensum, ut oculorum excederet
actioni, fingeret que obtinuit, angusta descriptum pagina, oculis obijciant, que

Méda Sim-
bolica, fol.
594. num.
141. y 142

es bien del caso; y porqué merecè muchas gracias tan lucido empeño;
immensum in parvo Sole; si no tiene menores lucimientos obra tan pr-
digiosa.

Los primores, reales, y excelencias, con el nombre de quien le tiene
tan grangeado por las obras maravillosas en Compendio, es una admira-
cion: facio in Roma, como el oro del Arte, y resto del poder, ver en un
pedazo de oro, como en Compendio, las grandes proezas, egregia facta,
hazañas, y operaciones con el nombre del Emperador, que triunfava:
Olim Imperatores, cum Roman victores ingrediebantur, factis abant, vt com-
memorant Antonius Augustinus, Archiepiscopus Tarracoenfis, & eruditus
A. Guilielmus de Eboul, consueverant Casares auream quandam monetam, qua
ex vna parte Cesaris vultum, & nomen, ex alia precipua tanquam in Compen-
dio eorum gesta sculta continebat. Es muy corriente quanto contiene esta
Obra maravillosa, como el oro mas acendrado del Oro, cuyo Compendio
es todo vn oro, y con el nombre que retrata del Autor de la Suma, es
aun mas de quanto se vió en Roma, para que todos busquemos Compen-
dio que es tan provechoso, y que como en la mano os asegura la entera
finca mejor, breve, y compendioso, y en todo ingenioso, y docto su Au-
tor, porque merece muchas gracias, y la licencia que pide de justicia, pues
no contiene cosa que no sea muy conforme à nuestra Santa Fè Catolica,
buanas costumbres, &c. Así lo siento, Salvo meliori, en este Convento
de Nuestra Señora la Virgen, y Madre de Dios del Carmen de Observan-
cia Regular en veinte y siete de Enero del año de mil seiscientos y no-
venta y ocho.

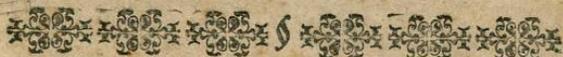
Fr. Juan Joseph de Baños,
Doctor, y Maestro en Sagrada Theologia.

Suma

Tiene Privilegio de su Magestad el P. Fr. Francisco de la Mota, Teologo, del Orden de Capuchinos, para poder imprimir, por espacio de diez años, un libro intitulado: *Compendio de la Suma añadida de Theologia Moral, &c. con adiciones tomadas de los dos Tomos de Obispos y Proposiciones condenadas, como mas largamente consta de su original, despachado en el Oficio de Don Francisco Daza. Su fecha en Madrid à 18. dias del mes de Febrero de 1698. años.*

FEE DE ERRATAS.

Pag. 7. col. 1. lin. 29. porque res, *lee* porque es res. Pag. 10. col. 1. lin. 20. hará de daño, *lee* hará daño. Pag. 13. col. 1. lin. 30. IX. *lee* XI. Pag. 20. lin. 34. con, *lee* contra. Pag. 30. col. 2. lin. 34. del n. 5. *lee* de la resp. 1. Pag. 45. col. 2. de libros, *lee* de títulos. Pag. 6. col. 2. lin. 25. suficiente, *lee* suficientemente. Pag. 61. col. 2. lin. 26. modos, *añade* de. Pag. 61. col. 2. lin. 23. estrecha, *sobra*. Pag. 68. col. 1. lin. 41. correctione, *lee* correctionis. Pag. 68. col. 1. lin. 42. faciente, *lee* faciente. Pag. 76. col. 1. lin. 17. por, *lee* porque. Pag. 83. col. 2. lin. 34. quenta, *lee* quebranta. Pag. 84. col. 1. lin. 36. porque, *lee* y porque. Pag. 85. col. 1. lin. 5. tambien, *lee* tamen. Pag. 86. col. 1. lin. 6. natural, *lee* sobre natural. Pag. 94. col. 2. lin. 38. inditecè n, *añade* à los subditos. Pag. 99. col. 1. lin. 20. la proficielle, *lee* la proficielle. Pag. 101. col. 2. lin. 1. que le debe, *lee* se debe. Pag. 102. col. 1. lin. 3. respecto, *lee* quid, respecto. Pag. 104. col. 1. lin. 35. tambien, *lee* tamen. Pag. 112. col. 2. lin. 31. observacion, *lee* observancia. Pag. 113. col. 2. lin. 14. y probables, *lee* ò probables. Pag. 114. col. 2. lin. 19. que en, *sobra* el que. Pag. 119. col. 1. lin. 7. suprelitiosos, *lee* por superlitiosos. Pag. 119. col. 1. lin. 22. se apostatan, *lee* apostatan. Pag. 120. col. 1. lin. 12. actual, *lee* natural. Pag. 128. col. 2. lin. 33. del Dios, *lee* del de Dios. Pag. 135. col. 2. lin. 13. temporaneos, *lee* temporales. Pag. 142. col. 2. lin. 28. co actos, *lee* como actos. Pag. 145. col. 1. lin. 37. acto illicito, *lee* acto como illicito. Pag. 146. col. 2. lin. 28. à proprio, *lee* así proprio. Pag. 148. col. 2. lin. 10. no se entienda solo, *lee* se entienda. Pag. 150. col. 2. lin. 25. y así, *lee* pero. Pag. 150. col. 2. lin. 27. que ni, *sobra* el que. Pag. 151. col. 1. lin. 7. y su Vicario, *lee* ò su Vicario. Pag. 158. col. 2. lin. 24. dos votos, *añade* imposibles. Pag. 161. col. 2. lin. 9. pag. 174. *lee* pag. 294. Pag. 186. col. 2. lin. 38. pero las, *lee* pero no las. Pag. 256. col. 2. lin. 30. non digamus, *lee* non diligamus. Pag. 267. col. 1. lin. 3. holgandose, *lee* no holgandose. Pag. 320. col. 1. lin. 14. porque èl, *lee* porque ni èl. Pag. 328. col. 3. lin. 3. como sea, *lee* como



COMPENDIO DE LA SUMA AÑADIDA

DEL R. P. FRAY MARTIN DE TORRECILLA,
con Adiciones del Tomo de Proposiciones condenadas,
y del de Obispos, y otras.

TRATADO PRIMERO

De la Conciencia.

DISPUTACION PRIMERA

De la Conciencia, y sus diferencias.

PReg. lo 1. Quò sea conciencia, y quantas sus especies: Resp. à lo 1. Que es, *dicitur* *men rationis, iudicans aliquid hic, & nunc esse sequendum.* Es vn acto del entendimiento (no qualquiera) sino iudicativo, con que juzga, que es lo que la voluntad debe abrazar, ò debe huir, por ser conforme, ò contra razon: Casp. Diferencia de la Sinderesis, que juzga de los principios uniuersales; y de la ciencia, ò opinion moral, que juzga de las conclusiones uniuersales; porque la conciencia solo juzga de las conclusiones en particular, v. g. *an hic & nunc sit faciendum, vel non.* Y así conciencia, es aplicacion de la ciencia à la obra, que

aora se ha de hazer; ò vn juicio práctico del entendimiento, que dize à la voluntad: Haz esto, porque es razon, ò no lo hagas, porque es sin razon. ¶ p. 1. n. 14. & 2.

2. Resp. à lo 2. Que se divide en recta, que dize la verdad por verdad. Erronea, que dize vn yerro por verdad. Dudosa, que es vna suspencion de animo, con que por falta de razones, que sufficientemente la muevan, ni de vna, ni de otra parte al asenso, ni al dissenso, ò por hallar igual dificultad en las razones, queda indiferente el entendimiento, sin poder juzgar si la cosa es licita, ò illicita. Probable, que es vn juicio probable de que esto es licito, ò illicito, con rezelo de

A que